

CONCON, 21 OCT 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2809 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°058 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- b) Solicitud de Pedido N°23/2022 de la Dirección de la Escuela Oro Negro que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM mediante la emisión de los respectivos certificados y revisión de Control Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2348 del 08 de septiembre del 2022 que autoriza la Licitación y aprueba Bases Administrativas y Técnicas “**Adquisición de Material para la Enseñanza de Alumnos del Programa de Integración Escolar PIE Escuela Oro Negro**”
- d) Licitación ID: 2599-67-L122 denominada “**Adquisición de Material para la Enseñanza de Alumnos del Programa de Integración Escolar PIE Escuela Oro Negro**”
- e) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°67 del 7 de junio del 2022.
- f) La autorización del Alcalde, contenida en el Ordinario N°286/2022 del DAEM con la Propuesta de Adjudicación.-
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°368/2022 emitido por Finanzas DAEM.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto 2022 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) El decreto alcaldicio N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firmas por orden del alcalde al Sra. Mariela Flores Campos Administrador Municipal.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-67-L122** denominada “**Adquisición de Material para la Enseñanza de Alumnos del Programa de Integración Escolar PIE Escuela Oro Negro**”. por un monto de **\$1.858.015** (un millón ochocientos cincuenta y ocho mil quince pesos) IVA incluido, al oferente de Mercado Público empresa **IDEAS EDUCATIVAS SPA. RUT 77.262.930-3**, por los productos detallados en la licitación destinados a la Escuela Oro Negro, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por el oferente. Con cargo a los fondos PIE que genera el establecimiento.
- 2. EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
- 3. IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22.04-02 Textos y Materiales para la Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.

4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (2)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.



MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

